MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel. (595) 331- 242212 - 242710 -

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS A SER UTILIZADO EN PROYECTO DE HORTICULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION".----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los nueve dias del mes de agosto del año dos mil once siendo las 11:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BANDEJAS A SER UTILIZADO EN PROYECTOS DE HORTICULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Lic. Maria Luz Coronel Jefe Dpto. Administrativo Responsable /UOC de la Municipalidad de Concepción; Sr. Pio Celso Coronel – Secretario General Interino----------

La empresa oferente que ha presentado su oferta conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas son las siguientes:

Se presentó una oferta:
1º OFERENTE: **"Ferretería Universal Norteña"**, con **RUC Nº 633741-4"**, con un monto total de **Gs. 4.760.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos sesenta mil).**

Al efectuar el análisis de la oferta presentada por el oferente, este comité propone:
Formalizar el contrato con el **1º OFERENTE, "Ferretería Universal Norteña"**, con **RUC Nº 633741-4, "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS A SER UTILIZADO EN PROYECTOS DE HORTICULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** por la modalidad de Contrato Cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems y con el precio unitario pertinente.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados.
NO SE APLICA ***el Decreto*** **6674/11**; el cual Establece el Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia al no haber oferta domiciliada fuera del territorio departamental.

La presente evaluación se ajusta a lo establecido en Resolución Nº 805/09 (Art. 1) de la DNCP:
Al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"Ferretería Universal Norteña",** con **RUC Nº 633741-4,** para **ADQUISICIÓN DE BANDEJAS A SER UTILIZADO EN PROYECTOS DE HORTICULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN,** por ser la oferta más baja y ventajosa para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. Maria Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo Responsable /UOC

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL Secretaría General CONCEPCION